



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00126277- -UNC-ME#FD licencia Gustavo Manuel SÁNCHEZ

VISTO

El EX-2025-00126277- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Gustavo Manuel SÁNCHEZ, Legajo N° 31182 solicita se le conceda licencia con goce de haberes por matrimonio, desde el 31 de marzo 2025.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados a orden N° 3 y el acta de matrimonio de orden N° 6;

Que el Prof. Gustavo Manuel SÁNCHEZ, Legajo N° 31182, registra un cargo regular por art. 73 de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), conforme lo dispuesto por Resolución H.C.S. N° 1188/2019 y un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (C 111) con licencia en un cargo regular de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115), en la cátedra "B" de la asignatura Introducción al Derecho, conforme RHCD 113/2025

Las disposiciones del Art. 49 ap. I inciso a), por la que le corresponden al profesor 10 días hábiles por licencia por matrimonio.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia con goce de haberes por matrimonio al Prof. **Gustavo Manuel SÁNCHEZ**, Legajo N° 31182, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, desde el 31 de marzo de 2025 al 11 de abril de 2025 (10 días hábiles), con cargo a las disposiciones del Art. 49 ap. I inciso a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Basicos, y archívese.

